



**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**

ACUERDOS ADOPTADOS Y RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2023, en segunda convocatoria, ha aprobado con un quórum con derecho a voto del 75,292% del capital social (94.078.251 acciones), todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación incluidos en el orden del día, en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los Sres. Accionistas.

La Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos comprendidos en el orden del día de la sesión, que han sido aprobados en todos los casos con el voto a favor de un número de acciones superior al exigido legal o estatutariamente para la válida aprobación de los acuerdos.

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Aprobar las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión aprobados se corresponden con los que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 23 de febrero de 2023.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 94.032.481 acciones (99,951 % de votos).
- Votos en contra: 1.073 acciones (0,001 % de votos).
- Abstenciones: 44.697 acciones (0,048 % de votos).

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, del siguiente modo:

Cuentas Individuales:

(Miles de Euros)

Propuesta de distribución de resultados:

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):	102.474 €
COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:	50.182 €
RESERVAS VOLUNTARIAS:	52.292 €

Cuentas Consolidadas:

(Miles de euros)

Propuesta de distribución del resultado de la Sociedad Dominante:

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):	102.474 €
COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:	50.182 €
RESERVAS VOLUNTARIAS:	52.292 €

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 94.076.586 acciones (99,998 % de votos).
- Votos en contra: 1.249 acciones (0,001 % de votos).
- Abstenciones: 416 acciones (0,000 % de votos).

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2022.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 90.118.212 acciones (95,791 % de votos).
- Votos en contra: 3.872.655 acciones (4,116 % de votos).
- Abstenciones: 87.384 acciones (0,093 % de votos).

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, se propuso su reelección con el carácter de Consejero Dominical.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, se propuso su reelección con el carácter de Otro Consejero Externo.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, se propuso su reelección con el carácter de Consejero Independiente.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, se propuso su reelección con el carácter de Consejero Ejecutivo.

Asimismo, se propuso el nombramiento de Dña. María José Canel Crespo, como nueva Consejera con el carácter de Consejera Independiente.

Se hizo constar que la propuesta de reelección y nombramiento de los Consejeros Independientes ha correspondiendo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la propuesta de reelección de los demás Consejeros ha correspondido al Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la propuesta de reelección y nombramiento vino precedida de los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el art. 529 decís de la Ley de Sociedades de Capital.

La identidad, currículo y la categoría a la que pertenece cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados anteriormente, estuvieron a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración queda formado por los siguientes seis (6) miembros:

- D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, Consejero Dominical.
- Dña. María Dolores Larrañaga Horna, Consejera Dominical.
- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Otro Consejero Externo.
- D. Carlos Francisco Abad Rico, Consejero Independiente.
- D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Ejecutivo.
- Dña. María José Canel Crespo, Consejera Independiente.

Asimismo, se agradecieron los servicios prestados a la Consejera Dña. Elena Pisonero Ruiz, valorando de manera muy positiva el desempeño de su cargo durante sus mandatos.

Los siguientes acuerdos se votaron individualmente en cumplimiento de los requisitos legales.

CUARTO. A.- REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DÍAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 69.233.353 acciones (73,591 % de votos).
- Votos en contra: 24.452.246 acciones (25,991 % de votos).
- Abstenciones: 392.652 acciones (0,417 % de votos).

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, presente en el acto, aceptó su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable.

CUARTO. B.- REELECCIÓN DE D. MANUEL AZPILICUETA FERRER.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 78.842.295 acciones (83,805 % de votos).
- Votos en contra: 15.193.845 acciones (16,150 % de votos).
- Abstenciones: 42.111 acciones (0,045 % de votos).

D. Manuel Azpilicueta Ferrer, presente en el acto, aceptó su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de

las previstas en Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable.

CUARTO. C.- REELECCIÓN DE D. CARLOS FRANCISCO ABAD RICO.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 78.673.603 acciones (83,626 % de votos).
- Votos en contra: 14.517.223 acciones (15,431 % de votos).
- Abstenciones: 887.425 acciones (0,943 % de votos).

D. Carlos Francisco Abad Rico, presente en el acto, aceptó su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable

CUARTO. D- REELECCIÓN DE D. ARTURO DÍAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

El acuerdo ha sido aprobado con el siguiente resultado de las votaciones:

- Votos a favor: 89.903.069 acciones (95,562 % de votos).
- Votos en contra: 3.773.330 acciones (4,011 % de votos).
- Abstenciones: 401.852 acciones (0,427 % de votos).

D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, presente en el acto, aceptó su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable.

CUARTO. E.- NOMBRAMIENTO DE DÑA. MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO.

Nombrar como miembro del Consejo de Administración a Dña. María José Canel Crespo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Princesa, número 2, 4ª planta, 28008 Madrid y con DNI número 16038988-F, por el plazo estatutario.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 93.974.365 acciones (99,890 % de votos).
- Votos en contra: 90.700 acciones (0,096 % de votos).
- Abstenciones: 13.186 acciones (0,014 % de votos).

Dña. María José Canel Crespo, presente en el acto, aceptó su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecis de la Ley de Sociedades de Capital, la nueva política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, conforme a la propuesta motivada del Consejo de Administración, a la que se acompañó el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Conforme a lo previsto en el citado artículo 529 novodecis, ambos documentos fueron puestos a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 90.401.864 acciones (96,092 % de votos).
- Votos en contra: 3.557.398 acciones (3,781 % de votos).
- Abstenciones: 118.989 acciones (0,126 % de votos).

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2023 Y DE LA CUANTÍA GLOBAL MÁXIMA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS.

Fijar como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2023, la cantidad de 620.001 €.

La distribución de dicho importe entre los distintos Consejeros se hará conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones.

Asimismo, se aprobó una modificación del importe anual máximo de las remuneraciones del conjunto de los Consejeros, de tal forma que éste quedó fijado con carácter indefinido, en tanto la Junta General no apruebe su modificación, en la citada cantidad de 620.001 €.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 92.022.589 acciones (97,815 % de votos).
- Votos en contra: 2.038.685 acciones (2,167 % de votos).
- Abstenciones: 16.977 acciones (0,018 % de votos).

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 39 (“DURACIÓN DE CARGOS”) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.

Modificar el Artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, de conformidad con el informe de los administradores que estuvo a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General, con el objeto de (i) establecer que el plazo de duración del cargo de los Consejeros quede fijado en un año y (ii) adaptar su redacción conforme a las disposiciones vigentes de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se modifica el citado Artículo 39 con la siguiente redacción, con derogación de su anterior texto:

“Artículo 39.- Duración de cargos

- 1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de un año, al término del cual podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.*
- 2. El nombramiento de los Administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.*
- 3. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la reunión de la primera Junta General.*
- 4. Los Consejeros no podrán desempeñar el cargo de administrador o directivo en sociedades que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que puedan ocupar, en su caso, en sociedades del grupo, salvo autorización expresa de la Junta General, y sin perjuicio de lo dispuesto a este respecto en la Ley de Sociedades de Capital.”*

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 94.067.380 acciones (99,988 % de votos).
- Votos en contra: 1.473 acciones (0,002 % de votos).
- Abstenciones: 9.398 acciones (0,010 % de votos).

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar, delegar y si, es el caso, subsanar, complementar, modificar o aclarar los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.



Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 94.063.576 acciones (99,984 % de votos).
- Votos en contra: 1.453 acciones (0,002 % de votos).
- Abstenciones: 13.222 acciones (0,014 % de votos).

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo texto íntegro estuvo a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación de su convocatoria.

Sometido a votación, el acuerdo se declaró aprobado con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 91.624.028 acciones (97,391 % de votos).
- Votos en contra: 2.437.826 acciones (2,591 % de votos).
- Abstenciones: 16.397 acciones (0,017% de votos).

En Madrid, a 5 de julio de 2023.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.